



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 109, fecha: jueves, 11 de Junio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2026

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril, respectivamente.

I. PRESUPUESTO

RESUMEN ESTADO DE GASTOS POR CAPITULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	462.096,95 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	693.522,34 €
3	Gastos financieros	2.500,00 €
4	Transferencias corrientes	85.500,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	912.680,71 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €



TOTAL GASTOS	2.156.300,00 €
--------------	----------------

RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	773.670,00 €
2	Impuestos Indirectos	222.177,01 €
3	Tasas y Otros Ingresos	86.902,28 €
4	Transferencias Corrientes	157.000,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	567.670,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	348.880,71 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		2.156.300,00

II. PLANTILLA DE PERSONAL

A. FUNCIONARIOS

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Escala	Observaciones
Secretaría Intervención	1	A1	H.N	
Técnico Administración general	1	A1	A.G	NC
Administrativo	1	C1	A.G	
Auxiliar Administrativo	1	C2	A.G	NC
Encargado Servicios múltiples	1	C1	A.E	
Oficial Servicios Múltiples	1	C2	A.E	
Técnico de animación socio cultural	1	C1	A.G	NC

B. PERSONAL LABORAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Escala	Observaciones
Operario servicios múltiples	1	E		
Personal de limpieza	1	E		
AUXILIAR VIVIENDA TUTELADA	2	C2		NP NC
Técnico de biblioteca	1	C1		



SAD	1	E		
Personal laboral Temporal				
Operarios obras y servicios				6 Por los planes de empleo

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Maranchón, 09 de junio de 2026. El Alcalde, fdo. Alejandro Jesús Atance Sánchez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: ad89284fd30a7eebefdc15367e6013eddf1a52ac